BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

DECRETO de 25 de septiembre de 1953 por el que se fija la prima del Seguro de Enfermedad a partir del 1 de octubre de 1953.

El Decreto del Ministerio de Trabajo de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (*Boletín Oficial del Estado* de dieciocho de enero siguiente), simplificó y unificó los procedimientos de afiliación y cotización de los Seguros y Subsidios sociales obligatorios, fijando la prima en el dieciocho por ciento, de la que correspondía al Seguro Obligatorio de Enfermedad el nueve por ciento del salario o retribución de los trabajadores, a satisfacer: un seis por ciento por la empresa y un tres por ciento por el productor.

Desde el año mil novecientos cuarenta y ocho han venido mejorándose las prestaciones médicas, se han implantado técnicas muy especializadas y se han puesto en marcha Residencias modelo.

Por otra parte, ha sido y es constante preocupación del Ministerio de Trabajo el mejorar, en lo posible, la remuneración del personal facultativo: Médico y sus auxiliares, que tan abnegadamente han contribuído a la implantación de una de las conquistas sociales españolas más trascendentes que constituyen un legítimo orgullo de la política social del Régimen.

Las circunstancias anteriormente expuestas aconsejan acomodar, dentro de la máxima prudencia, el ritmo del Seguro a la realidad actual, derivada de los hechos y propósitos que se dejan expresados. Las medidas que se adoptan no afectarán a la aportación que actualmente realizan las clases trabajadoras españolas ni significarán aumento en los gastos de administración de los organismos o entidades que practican el Seguro de Enfermedad, a cuyo fin se reducirán los coeficientes actualmente autorizados en la proporción correspondiente al aumento de cuota.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo,

Dispongo:

Artículo primero. A partir de primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, la prima del Seguro Obligatorio de Enfermedad será del diez por ciento del salario o retribución que perciban los asegurados, de cuyo importe corresponderá abonar a las Empresas el siete por ciento, y a los trabajadores, el tres por ciento.

Artículo segundo. Los ingresos correspondientes a la parte de prima que se aumenta por el presente Decreto, y en la cantidad que fije el Ministerio de Trabajo, se destinarán a la mejora de los honorarios de todo el personal facultativo y auxiliar sanitarios. Este aumento estará exento de descuentos a efectos del Montepío Laboral.

Artículo tercero. Las detracciones actualmente autorizadas para gastos de administración del Seguro de Enfermedad, tanto para la Caja Nacional como para las demás instituciones que practican este Seguro, quedan reducidas en un diez por ciento, aplicándose el importe de esta reducción a los mismos fines a que se refiere el artículo anterior.

Artículo cuarto. Para la liquidación y pago de la prima del Seguro Obligatorio de Enfermedad del diez por ciento del salario que ahora se implanta, se seguirá el sistema establecido para los demás Seguros sociales, y con arreglo al procedimiento que se halla en vigor.

Artículo quinto. Se faculta al Ministerio de Trabajo para dictar las Ordenes que exija el cumplimiento de lo dispuesto.

Artículo sexto. Quedan modificados los artículos cuarto del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (*Boletín Oficial del Estado* de dieciocho de enero siguiente) y primero del de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (*Boletín Oficial del Estado* de veinticinco de enero siguiente), en la medida y forma que el presente Decreto dispone, así como los demás preceptos que se opongan al cumplimiento de lo ordenado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 27 de octubre.)

(G. C.—4.620)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 22 de octubre de 1953 por la que se prohibe dictar procedimiento de apremio contra las Corporaciones locales y se regula el cumplimiento de los fallos de los Tribunales en las reclamaciones de créditos a cargo de las Hacienda locales.

Ilmo. Sr.: A partir de la publicación del vigente Reglamento de Haciendas Locales, aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952, se han recibido en este Departamento diversas consultas sobre la posibilidad de despachar mandamiento de ejecución o dictar providencias de embargo contra las Corporaciones locales. El problema ha surgido por no figurar en la ley de Régimen Local un precepto análogo al artículo 13 del anterior Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de agosto de 1924, según el cual, con la única excepción que se señala en el artículo 7.° de la ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, las deudas de los pueblos que no estuviesen aseguradas con prenda o hipoteca no serían exigidas mediante procedimiento de apremio.

Al publicarse el Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, se preceptúa en su disposición adcional primera que para las materias no reguladas por la Ley o en dicho Reglamento se aplicará la ley de Administración y Contabilidad del Estado y demás disposiciones de la Hacienda Pública.

En consecuencia, este Departamento, interpretando las disposiciones legales sobre el particular, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Las deudas que contraigan las Corporaciones locales no podrán ser exigidas por el procedimiento de apremio, excepción hecha de los créditos liquidados a favor de la Hacienda Pública y de los asegurados con prenda o hipoteca, los cuales se tramitarán en la forma que determina el vigente Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948. Ningún Tribunal podrá despachar mandamiento de ejecución ni dictar providencia de embargo contra las rentas y créditos de las Corporaciones locales.

Segundo. El cumplimiento de los fallos de los Tribunales en las reclamaciones de créditos a cargo de las Haciendas locales y en favor de particulares, cuando sean firmes, corresponderá exclusivamente a la Corporación de que se trate, la cual acordará y efectuará el pago con arreglo a las disposiciones legales y dentro de los límites del presupuesto o, en su caso, mediante una habilitación de crédito que se iniciará en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la sentencia.

Tercero. Los preceptos de esta Orden se tendrán en cuenta al articular la reforma de la Ley de 16 de diciembre de 1950, en la parte relativa a las Haciendas locales, sometida a la aprobación de las Cortes Españolas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de las Corporaciones locales y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1953.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Dirctor general de Administración Local.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 27 de octubre.)

(G. C.—4.621)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Bendición, de los Campos de Chamartín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subasta), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Scretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.855)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de reparación de los cuartos de vestuario y aseo para el personal del Matadero y Mercado de Ganados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.856)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo y explotación de un bar-cantina en la planta alta del Mercado Central de Pescados durante cinco años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secreta-

ría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de octubre de 1953. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.857)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 de octubre, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 14.100 metros de pana córdelé color marrón, con destino a la confección de uniformes de invierno para el personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.860)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 14.100 metros de chéster gris para el personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de octubre de 1953. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.863)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de la zona enclavada en terreno afectado por las de los Nuevos Ministerios, señalada con el número 7 del paseo izquierdo del Hipódromo, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha de 7 de noviembre de 1953, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.

Finca: Paseo izquierdo del Hipódromo, núm. 7.—Propietarios interesados: Doña Niceta Largacha del Campo, don Francisco y don José Largacha Fernández.

(G. C.—4.624) (O.—22.848)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

Don José M.ª Argüelles López, Director técnico de «Eléctrica Castellana», Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, solicita autorización para construir una línea de 15.000 voltios, para suministrar flúido a «Canteras del Jarama», Sociedad Anónima, llegando a Velilla de San Antonio.

La nueva línea que se construye consta de dos tramos, situados ambos en el término municipal de Velilla de San Antonio.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, número 2, o en la Alcaldía de Velilla de San Antonio, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 24 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Barcala.

NOTA-EXTRACTO

La línea partirá de la general que la Compañía Eléctrica Industrial tiene para suministro a las «Canteras del Jarama», Sociedad Anónima. Consta de dos tramos, situados ambos en el término municipal de Velilla de San Antonio. El primero, de una longitud de 155 metros, cruza el río Jarama, y el segundo, tomando una orientación SE., cruza entre los apoyos 8 y 9 la línea del ferrocarril de la Azucarera, y en los números 9 y 10, la carretera de Velilla de San Antonio a Arganda, en el kilómetro 1,300.

Relación de propietarios presentada: 1. Don Luis Espejo Delgado.—2. «Canteras del Jarama», S. A.

(G. C.—4.628) (O.—22.852)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público que el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de los corrientes publica la caducidad del permiso de investigación nombrado «Esperanza», núm. 1.622, sito en el término municipal de Becerril de la Sierra, de la provincia de Madrid, otorgado a favor de don Pedro César Moreno Cardús.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.529)

Por el presente se notifica y hace público que el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 del pasado mes de septiembre publica la caducidad, por renuncia del interesado, del permiso de investigación nombrado «Ampliación a Platas», número 3.040, de los términos municipales de Ontígola, Ocaña, Noblejas, Villarrubia de Santiago, Villatobas y Santa Cruz de la Zarza, de la provincia de Toledo, y Aranjuez, de la de Madrid, otorgado a favor de «Aprovechamientos Salineros», S. A.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.530)

Por el presente se notifica y hace público que el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de septiembre último publica la caducidad de los permisos de investigación nombrados «Ampliación a San Rafael», núm. 1.623, del término de Chinchón, Villaconejos, Valdelaguna, Belmonte de Tajo y Colmenar de Oreja, de la provincia de Madrid, y Villarrubia de Santiago, de la de Toledo; «San Juan», núm. 1.630, y «Pilar», número 1.632, del término municipal de Madrid, y «María Basilia», núm. 1.655, también de la provincia de Madrid, término de Chapinería.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.531)

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

Número 1.691.—Nombre, «Victória». Mineral, wolfram.—Hectáreas, 38.—Término, Garganta de los Montes.

Número 1.704.—Nombre, «Armindita».—Mineral, plomo.—Hectáreas, 20. Término, Colmenar Viejo.

Número 1.714.—Nombre, «Rosita».—Mineral, cuarzo.—Hectáreas, 30.—Término, Lozoyuela.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.532)

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

Número 1.679.—Nombre, «Nuestra Señora de la Esperanza». — Mineral, cuarzo.—Hectáreas, 100.—Término, Madrid.

Número 1.728.—Nombre, «Sorpresa». Mineral, wolfram.—Hectáreas, 100.—Término, Lozoyuela (Madrid).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Madrid, 8 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.533)

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente:

Número 1.824.—Nombre, «Segunda ampliación a Felisa».—Término, Colmenar Viejo y otro.—Provincia, Madrid.—Causa de la caducidad, caso tercero, artículo 168.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.534)

ANUNCIOS DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que del día 1 al día 10 del mes de diciembre próximo se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

«Mercedes», núm. 1.738.—Del término municipal de Paredes de Buitrago, solicitado por don Pedro Mateo Cañero.

«San Pedro», núm. 1.788.—Del término municipal de Paredes de Buitrago, solicitado por don Pedro Mateo Cañero.

«Diana I», núm. 1.789.—Del término municipal de La Acebeda, solicitado por «Glisoma», S. L.

«Diana II», núm. 1.790.—Del término municipal de La Acebeda, solicitado por «Glisoma», S. L.

«Diana III», núm. 1.791.—Del término municipal de La Acebeda, solicitado por «Glisoma», S. L.

«La Moscovita», núm. 1.800.—Del término de Montejo de la Sierra, solicitado por don Angel Hernani Martín.

«San Juan Bautista», núm. 1.815.—De los términos de La Acebeda y Robregordo, solicitado por don José de Muesas Sánchez.

«Ana María», núm. 1.819. — De los términos de San Martín de Valdeiglesias y Pelayos de la Presa, solicitado por don Pedro Gutiérrez González. —

«La Navata», núm. 1.822.—De los términos de Moralzarzal, Galapagar y otros, solicitado por don Eduardo González Arango.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.535)

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que del día 10 al día 18 de noviembre próximo, se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

«Galicia III», núm. 1.722.—Del término municipal de Madrid, solicitado por «Turberas del Buyo y del Gistral».

«Milín», núm. 1.739. — Del término municipal de Madrid, solicitado por don Miguel Balbás Vázquez.

«Pepito», núm. 1.759. — Del término municipal de Cadalso de los Vidrios, solicitado por don José de Muesas Sánchez.

«Ampliación a Paz», núm. 1.782. — Del término municipal de Madrid, solicitado por «Compañía Ibérica de Explosivos», S. A.

«Ana Isabel», núm. 1.792. — De los términos municipales de Colmenar del Arroyo y Robledo de Chavela, solicitado por don Jaime Chiriguian Nicoláu.

«La Concepción», núm. 1.794.—Del término municipal de Fresnedillas, solicitado por don Saturnino del Pozo Fernández.

«Ampliación a Ana Isabel», número 1.795.—De los términos municipales de Colmenar del Arroyo y Fresnedillas, solicitado por don Jaime Chiriguian.

«Virgen de la Esperanza», número 1.805.—De los términos municipales de Colmenar del Arroyo y Fresnedillas, so-

licitado por doña Remedios Parejo Pérez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.536)

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que del día 16 al día 30 de noviembre próximo se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

«Mina Antonio», núm. 1.684.—Del término municipal de Collado Mediano, solicitado por don Antonio Jiménez Escribano.

«Rosario», núm. 1.689.—Del término municipal de Collado Mediano, solicitado por don Antonio Jiménez Escribano.

«La Concepción», núm. 1.698. — De los términos de Boalo y Becerril de la Sierra, solicitado por don José García Arango.

«La Pequeña», núm. 1.723.—De los términos de Boalo y Becerril de la Sierra, solicitado por don Julio González Sienes.

«Maruja», núm. 1.732.—Del término de Manzanares el Real, solicitado por don Amador Catalina Blanco.

«Inés», núm. 1.746.—De los términos de Manzanares el Real y otros, solicitado por don Francisco Hernández Martín.

«Susana», núm. 1.747.—De los términos de Boalo y Manzanares el Real, solicitado por don José María Bravo Urizar.

«La Garganta», núm. 1.749.—Del término de Manzanares el Real, solicitado por don Ciriaco Vicente Mazariego.

«Felipa», núm. 1.751.—De los términos de Manzanares el Real y Boalo, solicitado por don Juan José Ochoa Pérez.

«San Cristóbal», núm. 1.769.—Del término de Collado Mediano, solicitado por don Fernando Arce Alonso.

«Tres Amigos», núm. 1.797.—De los términos de Hoyo de Manzanares y otros, solicitado por don Florentino Jesús Fernández.

«Elisa», núm. 1.802.—De los términos de Garganta de los Montes y Lozoyuela, solicitado por don Joaquín Espinosa.

«Alberto», núm. 1.803.—Del término de Garganta de los Montes, solicitado por don Joaquín Espinosa Querol.

«Ampliación a Santa Bárbara», número 1.804.—De los términos de Garganta de los Montes, Lozoyuela y otros.

«Amalita», núm. 1.812.—Del término de Moralzarzal, solicitado por don Manuel Duque Núñez.

«La Pilarica», núm. 1.821.—De los términos de Valdemanco y Bustarviejo, solicitado por don José Antonio Muñoz García.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.537)

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que del día 16 al día 30 de noviembre próximo se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

«El Rosario», núm. 1.748.—Del término municipal de Hoyo de Manzanares, solicitado por don Raimundo Sanchidrián Martín.

«Fanny», núm. 1.750.—Del término municipal de Hoyo de Manzanares, solicitado por don Bernardo Pons Cano.

«Maribel», núm. 1.757.—Del término municipal de Hoyo de Manzanares, solicitado por don Fernando Arce Alonso.

«Lolita», núm. 1.758.—Del término de Galapagar, solicitado por don Fernando Arce Alonso.

«La Fuencisla», núm. 1.760.—Del término de Hoyo de Manzanares, solicitado don Raimundo Sanchidrián Martín.

«Luisa», núm. 1.766.—Del término de Torrelodones, solicitado por don Fernando Arce Alonso.

«Miguel Angel», núm. 1.770. — Del término de Hoyo de Manzanares, solicitado por don Fernando Arce Alonso.

«San Gabriel», núm. 1.772.—Del término de Torrelodones, solicitado por don Fernando Arce Alonso.

«Mónica», núm. 1.778.—Del término de Hoyo de Manzanares, solicitado por don Francisco Pérez Fernández.

«Luz», núm. 1.779.—Del término de Colmenar Viejo, solicitado por don Raúl Fernández Guerra.

«La Impensada», núm. 1.783.—Del término de Torrelodones, solicitado por don Francisco Pérez Fernández.

«Aurora», núm. 1.786, del término de Hoyo de Manzanares, solicitado por don Jorge Aleixiades Thymanakis.

«Maruja», núm. 1.793.—Del término de Hoyo de Manzanares, solicitado por don Fernando Arce Alonso.

«San Valentín», núm. 1.798.—Del término de Hoyo de Manzanares, solicitado por don Fernando Arce Alonso.

«Santa Margarita», núm. 1.801.—Del término de Hoyo de Manzanares, solicitado por don Francisco Pérez Fernández.

«Pilar», núm. 1.806.—Del término de Hoyo de Manzanares, solicitado por don Fernando Arce Alonso.

«La Incógnita», núm. 1.810.—Del término de Hoyo de Manzanares, solicitado por don Salvador Martínez Ortueta.

«San José», núm. 1.811.—Del término de Colmenar Viejo, solicitado por doña Josefina Pons Cano.

«Alfredito», núm. 1.818.—Del término de Colmenar Viejo, solicitado por don Jesús Abad Collados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.538)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Vicente Ruano Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle de Segovia, núm. 20, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido entre los 1.700 y 2.000 metros aguas abajo del puente de Barajas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 32-50.)

Madrid, 22 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.625) (O.—22.850)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Aparicio Moro, domiciliado en la plaza de José Antonio, 16, Torrejón de Ardoz (Madrid), autorización para extraer cinco mil metros cúbicos de piedra y mil metros cúbicos de arena del cauce del río Henares, en el sitio denominado «Vao Cantarranas o Vao Safón», en un tramo de 600 metros, contados a partir del límite de la finca de «Espinillos», hacia aguas arriba, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de:

Piñoncillo	45 ptas.	m³
Garbancillo	30 »	»
Grava	18 »	»
Morro	18 »	»
Arena	15 »	»

sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 33-20.)

Madrid, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.627) (O.—22.851)

Regimiento de Artillería n.° 11

AVISO

Aprobado por la Superioridad la venta en pública subasta de 25 mulos y 11 caballos de desecho, se hace saber a quienes pudiese interesar que se celebrará el día 10 de noviembre, a las nueve y media de la mañana, en la explanada exterior del Cuartel.

Vicálvaro, 29 de octubre de 1953.—El Teniente Coronel Mayor y Jefe del Detall (Firmado).

(O.—22.864)

Jefatura de Intendencia de la Primera Región Militar

CONCURSO DE FABRICAS MOLTURADORAS DE TRIGO

Hasta las doce horas del día 9 de noviembre de 1953 se admiten ofertas para tomar parte en el concurso que se celebrará en esta Jefatura para contratar la molturación de los trigos que se reciban del S. N. T. para atenciones del Ejército, correspondiente a esta Región, durante las campañas cerealistas 1953-54-55.

Podrán tomar parte en este concurso los fabricantes cuyas fábricas se encuentren situadas, no sólo dentro de esta región, sino en las provincias limítrofes a la misma, que por sus condiciones de transporte sea más beneficiosa la adjudicación para los intereses del Estado.

Las bases a que habrá de ajustarse el contrato se encuentran a disposición de los ofertantes, en esta Jefatura de Intendencia y en los Parques y Depósitos de esta región.

La entrega de los pliegos se efectuará, hasta el día y hora citados anteriormente, en esta Jefatura, sita en paseo de María Cristina, núm. 5 (edificio del Gobierno Militar, planta 6.ª).

El importe de los anuncios efectuados será de cuenta del adjudicatario, y caso de ser varios, se prorrateará entre los mismos.

Madrid, 28 de octubre de 1953.

(O.—22.865)

AYUNTAMIENTOS

NAVALAGAMELLA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el Presupuesto para el ejercicio económico de 1954. En dicho plazo podrán presentarse, en los casos y por las personas determinadas en la Ley, las reclamaciones que se estimaren pertinentes.

Navalagamella, 14 de octubre de 1953. El Alcalde, Pablo de la Fuente.

(G. C.—4.486) (O.—22.792)

DAGANZO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas y que rigen durante el año 1953, para el año 1954, se exponen al público durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Daganzo, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Julián Godín.

(G. C.—4.487) (O.—22.793)

BRUNETE

Quedan expuestos al público en Secretaría, por término de ocho días hábiles y a los efectos de reclamaciones, los Pliegos de condiciones aprobados para el arrendamiento de los arbitrios municipales de esta Villa. Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que presentadas hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado debidamente reintegradas y ajustadas al modelo descrito en los pliegos de condiciones. A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el núm. 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ha de ser la que establece el núm. 2 del art. 79.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial se procederá a la apertura de las plicas, en la forma siguiente:

A las diez horas, la de Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, Servicio de mataderos y Almotacenía y repeso, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

A las once horas, la de ocupación de la vía pública y puestos públicos e industrias y comercios ambulantes, por el tipo de 7.000 pesetas.

A las doce horas, la de cinco céntimos litro de vino, bajo el tipo de 2.200 pesetas.

A las trece horas, la de consumo de bebidas, el de carnes, volatería y caza menor y pescados y mariscos finos, por el tipo de 18.000 pesetas.

Las anteriores subastas serán por el tiempo comprendido desde primero de enero y pasada esta fecha desde la que sea adjudicado el remate a 31 de diciembre de 1954.

De resultar desierta cualquiera de ellas, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Brunete, a 14 de octubre de 1953.—El Alcalde, Bonifacio Pozuelo.

(G. C.—4.509) (O.—22.803)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel de Luque Serrano, y bajo el núm. 164, de 1953, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 9 de julio de 1953, desestimatorio del recurso de reposición contra el de 27 de marzo anterior, que desestimó petición del recurrente respecto a la edificación de un patio en la casa número 4 de la calle de Luis Mitjáns.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.294)

Canto, a virtud de denuncia de María del Pilar Iravedra Llopis, se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1953 sentencia absolviendo a dicha María del Carmen Canto y declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a dicha María del Carmen Sánchez Canto expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de septiembre de 1953.

(G. C.—4.241) (B.—5.014)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 449, de 1953, seguido en este Juzgado contra Alejandro Linares Díaz, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de octubre de 1953.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores núm. 2, constituído por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Alejandro Linares Díaz,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Alejandro Linares Díaz a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, quedando sujeto, para en caso de insolvencia, a una responsabilidad personal subsidiaria consistente en privación de libertad de un día por cada 10 pesetas, a que indemnice a la Renfe en la cantidad de 98 pesetas y al pago de las costas todas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al rebelde Alejandro Linares Díaz, domiciliado en Madrid, calle de Vallehermoso, núm. 70, se expide la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1953.

(B.—5.077)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 187, de 1953, por escándalo, a Vicente Gómez Pérez, Alfonso Maqueda Zurita y José Gómez Carmona, contra Antonio Alonso Fernández, Bautista de Leiva, Rogelia Gordillo, Margarita Ayuso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 8 del mes de octubre, y año de 1953. El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Antonio Alonso Fernández, Bautista de Leiva, Rogelia Gordillo, Margarita Ayuso,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Alonso Fernández, Bautista de Leiva Primalles, Rogelia Gordillo Pérez, Margarita Ayuso Sanz, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago por cuartas partes de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricados.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16 fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma. — Doy fe, Benjamín Caro. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Bautista de Leiva, Rogelia Gordillo y Margarita Ayuso se expide la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1953.

(G. C.—4.325) (B.—5.097)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 394, de 1953, contra Gabriel Alcalá López, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Maarid, a 31 de julio de 1953.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gabriel Alcalá López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constante anteriormente; y ..

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gabriel Alcalá López, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor, que sufrirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta resolución expídase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Gabriel Alcalá López, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal núm. 17, en Madrid, a 6 de octubre de 1953.

(B.—5.096)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 80, de 1953, contra otra y Amparo García Muñoz, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de septiembre de 1953.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Caro Torres, Amparo García Muñoz y Ataulfo Rodríguez del Llano Flores, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Josefa Caro Torres y Amparo García Muñoz, como autoras de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a las condenadas; y debo de absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Ataulfo Rodríguez del Llano Flórez. Y para notificar a la condenada Amparo García Muños la presente resolución expídase el oportuno edicto al señor administrador del Boletín Oficial de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fausto Cartagena González. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Amparo García Muñoz y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia se expide la presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 25 de septiembre de 1953.

(B.—4.929)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 265, del año 1953, por lesiones, contra José Urruela Vázquez, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 1953, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a José Urruela Vázquez.

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen Serrano Muñoz se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1953.

(B.—5.083)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones con el núm. 351, de 1953, de Margarita Meseguer, contra Eusebia Sánchez Hurtado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1953.—Don Pedro Redondo Gómez. — Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas contra Eusebia Sánchez Hurtado, por la falta de lesiones, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Eusebia Sánchez Hurtado, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 1953.

(G. C.—4.258) (B.—5.038)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 427, de 1953, por estafa, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1953.—El Juzgado municipal número 20, de la villa de Madrid, constituído por don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Manuel Amador Fernández, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan José y María, natural de Madrid, por la falta de estafa,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Amador Fernández, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 8 de octubre de 1953.

(G. C.—4.240) (B.—5.008)

CANILLEJAS

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 47, del año 1953, seguido por lesiones de José Geraldo Reguero, contra José Santibáñez Alvarez, se ha dictado sentencia con fecha 11 de septiembre del año actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Santibáñez Alvarez de la denuncia formulada por lesiones de José Geraldo Reguero, declarándose de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Padial (rubricado).

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación al lesionado José Geraldo Reguero, expido la presente en Canillejas, a 12 de septiembre de 1953.

(G. C.—4.152) (B.—4.968)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Julia Ramírez Durán, de veintisiete años de edad, soltera, sin profesión, hija de Francisco y Juana, natural de Madrid, y últimamente domiciliada en la calle del Doctor Lozano, núm. 7, duplicado, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 18 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 20, de 1953.

(G. C.—4.498) (B.—5.207)

Rafael Mate Condado, de veinticuatro años de edad, soltero, delineante, hijo de Juan y de Marina, natural de Segovia,

---

actualmente en paradero desconocido, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 122, segundo centro, se le cita para que el día 11 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 247, de 1953.

(G. C.—4.499) (B.—5.206)

Emilia Fernández García, de diecinueve años, soltera, hija de Basilio e Inés, natural de Madrid, actualmente en paradero desconocido, y domiciliada últimamente en la calle del Doctor Lozano, número 7 duplicado, se la cita para que el día 18 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 20, de 1953.

(G. C.—4.497) (B.—5.205)

JUZGADO NUMERO 6

Caballero Rubio (Agustín), hijo de Juan José y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, número 16, bajo, comparecerá el día 19 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 442, de 1953, por lesiones mutuas, seguido contra el mismo y otro.

(B.—5.278)

Rubio Arellano (Augusto), hijo de Emilio y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de Duque de Osma, número 2, quinto izquierda, comparecerá el día 19 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 379, de 1953, por lesiones, seguido contra el mismo y otros

(B.—5.257)

Fernández Vázquez (Francisca), hija de Francisco y de Piedad, domiciliada últimamente en la calle de Agustín Durán, número 30, portería, comparecerá el día 19 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 447, de 1953, por lesiones, seguido contra la misma.

(B.—5.255)

Ruiz González (Jorge), hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle Donoso Cortés, núm. 65, sexto, comparecerá el día 19 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 379, de 1953, por lesiones, seguido contra el mismo y otros.

(B.—5.256)

Gomera Sáez (Antonio), acompañado de su padre, madre o representante legal, hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Gutenberg, número 5, primero izquierda, comparecerá el día 12 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 346, de 1953, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra Amadeo Hernández Martínez.

(B.—5.110)

Sala Catalán (Emilia), y Olivárez Merino (Román), domiciliados últimamente en la calle Trafalgar, núm. 16, y Morejón, núm. 7, respectivamente, actualmente en ignorado paradero, comparecerán en el término de quinto día ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que están condenados en juicio verbal de faltas núm. 272, de 1953, por lesiones.

(B.—5.117)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02